



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 347-2021**, por medio de la cual se **declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de modificación para de edificación Unifamiliar a Bifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana del Barrio La Granja de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0053**, por **LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.775.908**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí  
Tel: 7892842 - 3015016263 email [cu1monteria@gmail.com](mailto:cu1monteria@gmail.com)  
Montería- Córdoba

[www.curaduria1monteria.com.co](http://www.curaduria1monteria.com.co)